



Navega con el nuevo Boletín Informativo de la Dirección General de la Marina Mercante de la Secretaría General de Transportes del Mitma, un medio de comunicación destinado a proporcionar información de interés relacionada con la administración marítima..

## Las Capitanías, claves en la atención de la gente de mar en tiempos de pandemia

Desde que se declaró la pandemia por Covid-19, el desembarco rápido y eficiente de la gente de mar para recibir cuidados médicos en tierra está siendo fundamental para la protección de la salud de estos trabajadores e indispensable para el mantenimiento de las cadenas mundiales de suministro. La obligación de prestar asistencia a la gente de mar en peligro está consagrada en los convenios de la OMI sobre la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), sobre búsqueda y salvamento marítimos (SAR), sobre salvamento y facilitación, así como en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). (Leer más)



## Un nuevo R.D. mejora y actualiza la normativa reguladora de las condiciones de seguridad en las actividades de buceo

Las actividades de buceo han cobrado auge y han evolucionado tanto a nivel profesional como a niveles deportivo, turístico y recreativo. Se trata de una actividad no exenta de riesgos, cuya tecnología ha ido avanzando, por lo que era necesario poner al día y unificar las normas de seguridad marítima en este importante ámbito. Y eso es lo que viene a hacer el nuevo R.D., en vigor desde el día 1 de julio, actualizando las normas de buceo que regulan la seguridad de la vida humana en el mar y en la navegación. (Leer más)



## España afianza su liderazgo en el Consejo de la OMI coincidiendo con la crisis sanitaria de la Covid-19

A propuesta de la delegación española y en respuesta a la situación generada por la crisis sanitaria global, el Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) está dispuesto a enmendar su Plan Estratégico vigente para incluir como principio específico el factor humano. El Consejo realizará una declaración formal para reconocer la importancia que tiene el flujo del comercio por mar, también a propuesta de la delegación española, que ha coordinado un grupo de trabajo formado por representantes de 37 estados miembros del Consejo. (Leer más)



## La DGMM colabora en la detención de un tripulante en aguas internacionales

Los hechos se produjeron el 20 de agosto en aguas internacionales próximas a la costa de Senegal. El capitán de un buque gasero con bandera española, que hacía la travesía entre Bilbao y Nigeria, avisó a la DGMM que uno de sus tripulantes había agredido a otro con arma blanca, asestándole varias puñaladas por las que tuvo que ser evacuado y operado de urgencia en un hospital de Senegal. La DGMM avisó a la Guardia Civil, que accedió al buque en aguas internacionales y llevó a cabo toda la investigación, detuvo al presunto agresor y lo puso a disposición de las autoridades senegalesas. El presunto agresor será juzgado en España. (Leer más)







# Covid-19

## Las Capitanías Marítimas, claves en la atención a la gente de mar durante esta crisis sanitaria

La obligación de prestar asistencia a la gente de mar en peligro, incluida la asistencia médica, está consagrada en los convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), la búsqueda y salvamento marítimos (SAR), salvamento y facilitación, así como en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS).

Por tanto, el desembarco urgente y eficiente de la gente de mar para recibir cuidados médicos en tierra durante la pandemia generada por la Covid-19 es a día de hoy fundamental para la protección de la salud de estos trabajadores e indispensable para el mantenimiento de las cadenas mundiales de suministro.

Las Capitanías Marítimas, coordinadas por la Dirección General de la Marina Mercante, están siendo claves en la atención a las tripulaciones, también en los casos en que los buques se ven

afectados por contagios generados por el coronavirus Covid-19.

### **La DGMM cumple con su labor de asistencia**

Entre sus competencias está el salvamento de la vida humana en el mar y la cumplen a rajatabla, siempre en coordinación con Sasemar, garantizando traslados hospitalarios desde los propios buques cuando así lo requieren las circunstancias o autorizando fondeos o

atraques en puerto cuando los buques afectados disponen de la "libre plática", un acto administrativo que autoriza Sanidad Exterior, del Ministerio de Sanidad, obligatorio a la hora de que los buques puedan realizar las cuarentenas dentro o fuera de la embarcación, pero en aguas bajo control español.

Durante los últimos meses se han llevado a cabo numerosas actuaciones de este tipo en diferentes puntos de la costa española y es previsible que continúen en los meses sucesivos, dada la vigencia de la crisis sanitaria.





## Ya se pueden tramitar los certificados de suficiencia expedidos en el años 2016

La DGMM ha establecido el procedimiento para facilitar los trámites destinados a la revalidación de los certificados de suficiencia que tienen que afrontar en 2021 más de 80.000 trabajadores del mar, en aplicación de las enmiendas de Manila al Convenio STCW. El objetivo es evitar que los certificados caduquen y las tripulaciones afectadas no dispongan de la acreditación exigida a la hora de enrolarse.

**Afecta a más  
de 80.000  
trabajadores  
del mar**

La medida afecta a certificados de suficiencia que antes no caducaban y ahora se tienen que renovar cada 5 años con cursos de mantenimiento de la competencia. Se trata de certificados relacionados con la formación básica en seguridad, avanzado en lucha contra incendios, embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos y rápidos.

En 2021 finaliza el período de validez de los certificados expedidos en 2016 y, para prevenir una avalancha de solicitudes de revalidación -que también implica la realización de cursos de formación- la DGMM ha remitido un Oficio a las Capitanías con los mecanismos para facilitar

que las gestiones se desarrollen con fluidez y se evite la saturación de los centros de formación que llevan a cabo los cursos exigidos. Los afectados, por tanto, no tienen que agotar los plazos de validez de los certificados y pueden realizar los cursos de revalidación lo antes posible. De hecho, la norma posibilita que los cursos puedan realizarse en cualquier momento durante los 5 años siguientes a la expedición.

Hay dos modalidades: curso reducido, para los trabajadores que puedan certificar que en el último lustro han estado embarcados más de 3 meses en buques mercantes o pesqueros de 24 metros o más de eslora, y un curso completo para la gente de mar que no se haya embarcado en los últimos 5 años o lo haya hecho en buques con menos eslora. En ambos casos, una vez realizada la formación, pueden presentar la documentación para la renovación con 7 meses de antelación a la fecha de caducidad de sus certificados. La DGMM hace un llamamiento para que se tengan en cuenta estas posibilidades y se tramiten cuanto antes las solicitudes.





## Nuevas normas para regular las actividades de buceo

Las actividades de buceo están en auge y han evolucionado tanto a nivel profesional como a otros niveles: deportivo, turístico o recreativo. Se trata de una actividad no exenta de riesgos, cuya tecnología ha ido avanzando, por lo que se hacía necesario poner al día y unificar las normas de seguridad marítima en este importante ámbito. Y eso es lo que hace el nuevo Real Decreto, en vigor desde el pasado día 1 de julio, actualizando las normas de buceo que regulan la seguridad tanto de la vida humana en el mar como de la navegación.

Además del límite de edad, fijado con carácter general en los 18 años, salvo para el buceo recreativo y deportivo, que será de 8 -y con limitaciones de profundidad por franjas de edad- la normativa hace hincapié en la responsabilidad del buceador en cuanto a su estado físico y su formación. Asimismo, exige a las empresas de buceo profesional, escuelas, centros y clubes de

buceo, el cumplimiento de una serie de obligaciones directamente relacionadas con la seguridad durante el desarrollo de la actividad.

### **El límite de edad para bucear está en los 18 años**

A nivel técnico, la norma establece los equipamientos mínimos para cada modalidad y deja la puerta abierta a su adaptación a posibles cambios tecnológicos futuros.

Estas normas generales de seguridad se completan con la toma en consideración de las condiciones atmosféricas y del estado del mar, el respeto de los estándares de seguridad en el equipamiento de los buceadores, según la modalidad; la señalización de la actividad de buceo o la distancia que deben respetar los demás buques o embarcaciones, entre otras medidas.

Más información en la página web:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/26/pdfs/B OE-A-2020-6745.pdf>





## La DGMM colabora con la Guardia Civil en la detención de un tripulante de un buque de bandera española

Sucedió en el mes de agosto en aguas internacionales próximas a Senegal. La DGMM recibió una llamada del capitán del buque gasero M.S., de pabellón español, avisando que uno de sus tripulantes había herido de gravedad a otro, cuando se encontraban realizando una travesía entre Bilbao y Nigeria, en aguas internacionales próximas a las costas de Senegal.

La DGMM informó rápidamente y el Destacamento Marítimo de la Guardia Civil en Dakar (Senegal) intervino para detener al presunto agresor, un tripulante de nacionalidad filipina que, tras atacar a su compañero de enrole, al que asestó varias puñaladas con un arma blanca en distintos puntos del cuerpo, fue reducido por sus propios compañeros e inmovilizado en una dependencia del barco.

El agredido fue atendido inicialmente en la enfermería del buque, pero tuvo que ser evacuado para ser intervenido de urgencia en un hospital de Dakar. Para esta actuación el Destacamento Marítimo de la Guardia Civil (en misión en Dakar para apoyar la lucha contra la migración irre-

gular) movilizó el buque de altura "Río Cervantes", que abordó al buque M.S. en aguas internacionales para llevar a cabo la correspondiente investigación.

### **El agredido tuvo que ser intervenido de urgencia**

Los agentes tomaron declaración al capitán y a los miembros de la tripulación que fueron testigos de lo sucedido, realizaron la inspección ocular y el reportaje fotográfico del lugar de los hechos, incautando las armas supuestamente empleadas en la agresión, y procedieron finalmente a la detención del tripulante filipino como presunto autor de un delito de lesiones graves. Después, el detenido fue desembarcado y entregado a las autoridades policiales de Dakar, desde donde será extraditado a España para ser juzgado, tras la emisión de la Orden de Detención Internacional por parte del Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional, que se realiza a través de INTERPOL.

Este tipo de hechos, ocurridos en aguas internacionales próximas a aguas de Senegal, se juzgan en España porque el buque afectado es de bandera española.





## España afianza su compromiso con la gobernanza marítima internacional en tiempos de pandemia

La delegación española ha trabajado de forma intensa durante el 32º período de sesiones extraordinario del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) para favorecer el desarrollo de estrategias destinadas a facilitar y potenciar el transporte y el comercio marítimo internacional, teniendo como prioridad el factor humano, en un tiempo marcado por la crisis sanitaria global provocada por la Covid-19.

La Labor realizada por la delegación española en el Consejo de la OMI refrenda la posición de España como miembro destacado de esta Organización en unos momentos de enorme complejidad. Sin duda, está contribuyendo con su liderazgo a avanzar en asuntos de gran trascendencia para que la OMI pueda seguir desempeñando su función como autoridad reguladora del transporte marítimo internacional. El papel ejercido por España es un claro ejemplo de go-

### **El Consejo finalizó estas sesiones el 3 de agosto**

bernanza en el ámbito de los organismos internacionales. La delegación española en el Consejo ha coordinado un grupo de trabajo formado por 37 estados miembros. Este grupo ha celebrado debates virtuales que permitieron llegar al final de este período extraordinario, que concluyó el día 3 de agosto, con el mayor de los consensos posibles.

El Consejo ha invitado a España a presentar una propuesta firme para que se incluya la influencia del factor humano como principio específico del Plan Estratégico de la OMI 2018 -2023 y ha aceptado la propuesta formulada por la delegación de España para publicar una declaración institucional destinada a reconocer la importancia que el flujo del comercio por mar ha adquirido durante la pandemia. Un grupo importante de los países representados en el Consejo respaldaron esta iniciativa del equipo español, que merece todo el reconocimiento.